

COMUNICADO

Con la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU, del 18 de enero, se Aprueban Padrones temporales de las instituciones educativas públicas y dictan diversas disposiciones para el año 2021 establecido en marco de la LEY 29944

- Anexo 1: Padrón de Instituciones Educativas Públicas Unidocentes y Multigrado.
- Anexo 2: Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular del Nivel Inicial Escolarizado, Primaria y Secundaria, que cumplen con el criterio lingüístico y que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe - EIB.
- Anexo 3: Padrón de Docentes Bilingües, acreditados con al menos nivel intermedio en el dominio oral e intermedio en el dominio escrito de las lenguas originarias aimara y quechua (sureño, norteño y central) y al menos nivel básico en el dominio oral de las otras lenguas originarias.
- Anexo 4: Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, ubicadas en zona rural y su grado de ruralidad.
- Anexo 5: Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, ubicadas en zona de frontera.
- Anexo 6: Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, ubicadas en los distritos que forman parte de la zona de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

Con el Decreto Supremo N° 330-2021-EF de fecha 26 de noviembre de 2021, autorizan la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021. La suma de S/. 66,360,744.00, con la finalidad de financiar el costo diferencial de los literales a), c), d) y e) del citado numeral, referidos al pago de la remuneración íntegra mensual (**RIM**) de los profesores, así como las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944.

En tal sentido, desde la emisión de la RM N° 028-2021-MINEDU, se efectuaron los pagos de las asignaciones temporales en las planillas continua (mensuales), desde el mes de enero al 31 de diciembre del 2021 a los docentes nombrados y contratados, el cual se refleja en el talón de cheque con los siguientes conceptos:

+asguni_con	200.00
+asgmul_lrm	140.00
+asgeib_lrm	50.00
+asgeibalrm	100.00
+asgrt3_lrm	70.00
+asgrt2_lrm	100.00
+asgrt1_lrm	500.00



Lic. Christian F. Collantes Jara
Director del Sistema Administrativo II
Área de Administración
UGEL - HUAYLAS

